

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 110 Jueves 13 de junio de 2013 Pág. 10995

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

9370 OPEN SOURCE AND SECURITY SERVICES, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
UPULUN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con los artículos 42, 70 y 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad a escindir Open Source and Security Services, S.L. acuerda por unanimidad en fecha de 22 de mayo de 2013, la escisión parcial y la transmisión en bloque de la unidad económica a la sociedad beneficiaria Upulun, S.L.U. Dicha sociedad las adquirirá por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida en su misma proporción de participación, la totalidad de las participaciones sociales que se generen, las cuales son equivalentes al valor de la unidad económica objeto de traspaso referente a la actividad de explotación, inversiones, proyectos y producción inmobiliaria sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, al haber sido aprobada la mencionada escisión por unanimidad de todos los socios de las sociedades en Junta universal, no se requiere publicación ni depósito previo de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, el derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la escisión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de mayo de 2013.- Don Juan Manuel Pascual Escriba, Administrador único de la Sociedad Escindida.

ID: A130035321-1